



Factura: 001-002-000035832



20181701055P00039

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701055P00039					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ENERO DEL 2018, (10:23)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FALCONSEGURIDAD CIA.LTDA.	REPRESENTAD O POR	RUC	1792634059001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO XAVIER CARRION BRAVO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			COTOCOLLAO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		POR NO PODER ACCEDER AL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL, NO SE ACOMPAÑA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DIGITAL DE IDENTIDAD.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 5

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

N° TRAMITE: 47519-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura



13/06/18 2:11

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO  
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000035832



20181701055P00039

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA. debidamente representada por  
FRANCISCO XAVIER CARRIÓN BRAVO

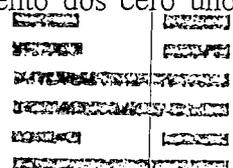
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI, 3 COPIAS)

ST

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Compañía FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA., legalmente representada por el señor FRANCISCO XAVIER CARRIÓN BRAVO, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL, conforme se desprende del nombramiento debidamente otorgado e inscrito en el Registro Mercantil, el cual se adjunta como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, domiciliado en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia El Condado calle "T", número ocho uno uno (811), edificio Martinica, departamento dos cero uno

**NOTARIA 55**



Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCENO  
NOTARIO QUINCUAAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

(201) de la Urbanización "El Condado", teléfono celular número cero nueve nueve nueve dos cero nueve cero tres cero (0999209030) y correo electrónico gerencia@falconsejuridad.ec, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada y certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, a solicitud del compareciente, se agregan a este instrumento y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una reforma de Estatuto de la Compañía FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparece la Compañía FALCOSEGURIDAD CÍA. LTDA., debidamente representada por el señor Francisco Xavier Carrión Bravo, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía, conforme se desprende del nombramiento debidamente otorgado e inscrito en el Registro Mercantil, el cual se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito: calle "T", número ocho uno uno (811), edificio Martinica, departamento dos cero uno (201) de la Urbanización "El Condado", teléfono celular número cero nueve nueve nueve dos cero nueve cero tres cero (0999209030) y correo electrónico gerencia@falconsejuridad.ec, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil diez y siete y previa convocatoria publicada en el suplemento del diario el Comercio del siete de diciembre de dos mil diez y siete, según consta del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la reforma del Estatuto de la Compañía, de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La Compañía

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**  
**NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

SEGURIMAX FALCON BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CÍA. LTDA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito doctor Gabriel Cobo Urquiza, aprobada su constitución por la Superintendencia de Compañías de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número de repertorio cinco cuatro seis cuatro cuatro y número de inscripción cinco nueve uno seis del libro del Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha veinte y siete de noviembre de dos mil quince. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SEGURIMAX FALCON BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CÍA. LTDA", mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero del dos mil diez y seis, ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, procede al cambio de nombre de la Compañía "SEGURIMAX FALCON BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CÍA. LTDA.", por el de "FALCONSEGURIDAD CÍA LTDA.", aprobado por la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución número SCVS guión IRQ guión DRASD guión SAS guión dieciséis guión cero cuatro tres tres (No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-0433), de fecha veinte y seis de febrero de dos mil diez y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número de repertorio uno cero nueve cuatro tres y número de inscripción uno uno tres nueve del libro del Registro Mercantil del cantón Quito de fecha diez y ocho de marzo de dos mil diez y seis. c) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el diez y ocho de diciembre de dos mil diez y siete, resolvió reformar el Estatuto de la Compañía, conforme consta en el acta que se agrega.

**TERCERA.- Reforma de Estatutos.-** Conforme a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, referida en el antecedente y que se agrega a la presente escritura, el otorgante **DECLARA: Uno: Cambiar el texto del Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).**

**NOTARIA 55**

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO.

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHEÑO  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Por el siguiente: Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular, pudiendo, incluso, asumir este cargo uno de los miembros de la misma junta o terceras personas. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Como consecuencia se reforma el Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°) del Estatuto, que dirá:  
"Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**  
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular, **pudiendo, incluso, asumir este cargo uno de los miembros de la misma junta o terceras personas.** El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente." **CUARTA.- Cláusula Final.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el Doctor Leonidas Francisco Carrión Córdova, con matrícula profesional diecisiete guión dos mil uno guión cuatrocientos ochenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
**FRANCISCO XAVIER CARRIÓN BRAJO**  
C.C. 170967346-5

  
**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**  
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARIA 55**

LIBRO	FOY
NUMERO	FECHA
ENCARGADO	ASISTENTE
SECRETARIO	PROCESOS
LABOR	IMPRESOS
RECEPCION	EXPEDIENTES

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO



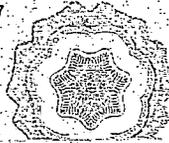
REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES CARRION BRAVO FRANCISCO XAVIER LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-17 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO HOMBRE ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170961346-5



Form with fields: INSTRUCCION SUPERIOR, PROFESION / OCUPACION INGENIERO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRION LEONIDAS FRANCISCO, APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO LUCIA JUDIT, LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO, 2017-01-10, FECHA DE EXPIRACION 2027-01-10. Includes signatures and stamps.

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017. JUNTA No. 027, NUMERO 027-035, CEDULA 1709613465. CARRION BRAVO FRANCISCO XAVIER. PICHINCHA, QUITO, CANTON, ZONA 1, COTACOLLAS, PARROQUIA.

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchenc QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en -1- (o/s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 09/ENE 2018. Dr. Eduardo Haro Mancheno NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO QUITO

FALCONSEGURIDAD CIA. LTDA.

QUITO, veinte y uno de Marzo del dos mil dieciséis.

Señor

CARRION BRAVO FRANCISCO XAVIER

Presente

De mi consideración.-

Por medio de la presente, cumpro en poner en su conocimiento, que en sesión del veinte y uno de Marzo del dos mil dieciséis, la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA FALCONSEGURIDAD CIA. LTDA., eligió a Usted, señor Francisco Xavier Carrión Bravo, como GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA con el Presidente, por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía, otorgada el veinte y seis de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) VIGESIMO TERCERO del Cantón QUITO, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de Noviembre del dos mil quince.

Atentamente,



Sra. Lucía Verónica Carrión Bravo

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FALCONSEGURIDAD CIA. LTDA.; para lo cual he sido elegido.

Quito, veinte y uno de Marzo del dos mil dieciséis.



CARRION BRAVO FRANCISCO XAVIER

CEDULA: 1709613465

NOTARIA 55

ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL

Dr. Eduardo Haro Manchene  
QUITO

NOTARIA 55

ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL

Dr. Eduardo Haro Manchene  
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17587



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12030
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4090
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FALCONSEGURIDAD CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CARRION BRAVO FRANCISCO XAVIER
IDENTIFICACIÓN	1709613465
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 5916 DEL: 27/11/2015 NOT. 23 DEL: 26/11/2015 CAMBIO DENOM RM# 1139 DEL 18/03/2016 NOT. 17 DEL 05/02/2015. MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016.

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

**NOTARIA 55**

HABER  
 FOLIO  
 FOLIO  
 FOLIO  
 FOLIO  
 FOLIO  
 FOLIO

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en - 2 - (hojas) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

09 ENE 2016

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO  
 QUITO

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

Registro Nacional de Registro de Datos Públicos  
 Registro Mercantil del Cantón Quito



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792634059001  
**RAZON SOCIAL:** FALCONSEGURIDAD CIA.LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FALCON SEGURIDAD CIA.LTDA.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CARRION BRAVO FRANCISCO XAVIER  
**CONTADOR:** RODRIGUEZ ESPIN DANIELA DEL ROCIO

**NOTARIA 55**

*(Faint notary stamp text)*

Dr. Eduardo Haro Manchano  
QUITO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/11/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 27/11/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/11/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/03/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: SAN CARLOS Calle: MACHALA Número: 1846 Intersección: ANDA AGUIRRE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: FRENTE A LAS PISCINAS DE SAN CARLOS CASA ESQUINERA DONDE FUNCIONAN LOS CORREOS DEL ECUADOR Telefono Domicilio: 022599094 Celular: 0989383974 Email: veronicacarrion380@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*(Handwritten signature)*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*(Notary stamp: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 22 MAR 2016)*

**NOTARIA 55**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** DPZC130709      **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      **Fecha y hora:** 22/03/2016:10:38:10



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792634059001  
**RAZON SOCIAL:** FALCONSEGURIDAD CIA.LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/11/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

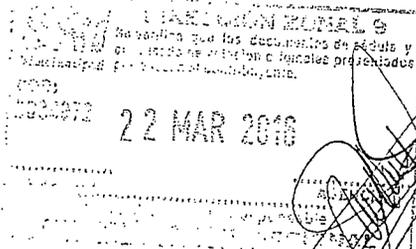
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: SAN CARLOS Calle: MACHALA Número: 1846  
 Intersección: ANDA AGUIRRE Referencia: FRENTE A LAS PISCINAS DE SAN CARLOS CASA ESQUINERA DONDE FUNCIONAN  
 LOS CORREOS DEL ECUADOR Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N  
 Camino: S/N Telefono Domicilio: 022599094 Celular: 0989383974 Email: veronicacarrion380@gmail.com

## NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
 QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 folios) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 09 ENÉ 2016  
 Dr. Eduardo Haro Mancheno  
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO  
 QUITO



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

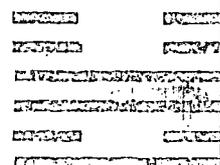
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPZC130709 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 22/03/2016 10:38:10

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA.**

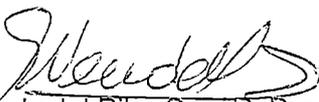
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ~~el diez y ocho de diciembre de dos mil diez y siete,~~ a las quince horas, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. Machala No 57-242 y General Vicente Anda Aguirre de esta ciudad de Quito y previa convocatoria publicada en el Suplemento del Diario el Comercio de circulación Nacional del siete de diciembre de dos mil diez y siete, se reúnen los siguientes socios de la Compañía FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA., bajo la presidencia de la señora Wendy del Pilar Carrión Bravo, Presidenta de la Compañía; señora Lucía Verónica Carrión Bravo; señor Francisco Xavier Carrión Bravo y señora Wendy del Pilar Carrión Bravo.- Actúa como Secretario el Gerente General Francisco Xavier Carrión Bravo.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el tema relacionado con la reforma de los Estatutos de la Compañía.- La señora Presidenta declara instalada la sesión, toma la palabra la señora Wendy del Pilar Carrión Bravo y pone a moción de la Junta, la necesidad de modificar el **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).**- Norma general del Estatuto de la Compañía, luego del correspondiente análisis y deliberación del tema, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE:** Uno.- cambiar el texto del **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).**- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma **CONJUNTA**. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Por el siguiente: **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).**- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial **le** corresponderá al Gerente General. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular, **pudiendo, incluso, asumir este cargo uno de los miembros de la misma junta o terceras personas.** El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Dos.- Como consecuencia de este cambio se reforma el **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

**NOTARIA 55**



Dr. Eduardo Haro Manchenc  
QUITO

la administración. Artículo Sexto (6º) del Estatuto, que dirá: "Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios, y su administración al Gerente General y al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular, pudiendo, incluso, asumir este cargo uno de los miembros de la misma Junta o terceras personas. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente."- La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General, quien en virtud de la delegación que se agrega, también ejercerá la función de Presidente de la Compañía para que celebre la escritura pública de cambio del Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º) y reforma de los estatutos; y, tramite su aprobación.- Luego por haberse resuelto y acordado, la Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 16H00 se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

  
Wendy del Pilar Carrión Bravo  
Presidenta

  
Francisco Xavier Carrión Bravo  
Gerente General - Secretario

  
Lucía Verónica Carrión Bravo  
Socia

Quito, 18 de diciembre de 2017

Señor Ingeniero

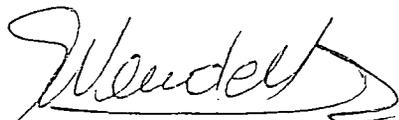
FRANCISCO XAVIER CARRIÓN BRAVO  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA.

Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de tener que ausentarme del país en los próximos días, autorizo a usted, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA., para que asuma las funciones de Presidente y celebre la escritura pública de cambio de estatutos de la Compañía, de conformidad con lo que establecen dichos Estatutos.

Atentamente,



Wendy del Pilar Carrión Bravo  
PRESIDENTE FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA.  
C.C. 1709587289

**NOTARIA 55**

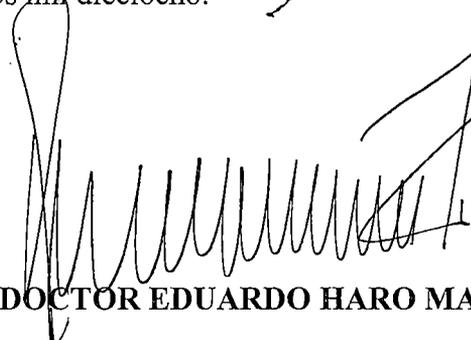
ESPANOL  
ESPAÑOL  
ESPANOL  
ESPANOL  
ESPANOL  
ESPANOL  
ESPANOL

Dr. Eduardo Haro Manchen  
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**  
**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
**CERTIFICADA** del **REFORMA DE ESTATUTOS** otorgado por  
**FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA.** sellada y firmada en Quito, a nueve de  
enero del año dos mil dieciocho.



  
**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO**

**NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

**NOTARIA 55**

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO



**Dra. Rocío García Costales, Msc.**

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIMAX FALCON BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el, cinco de febrero del dos mil dieciséis, de su escritura pública de: REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: FALCONSEGURIDAD CIA. LIDA. Debidamente representada por FRANCISCO XAVIER CARRION BRAVO, celebrada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito DR. EDUARDO HARO MANCHENO, el nueve de enero del dos mil dieciocho.- Quito a, treinta de enero del dos mil dieciocho

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



Notaría 17



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000047079

20181701017000231

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701017000231

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEGURIMAX FALCON BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00587

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRION CORDOVA LEONIDAS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702982990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701055P00039



NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

1954

B-



Factura: 001-003-000030414



20181701023000141

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701023000141

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIMAX FALCON BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P10466

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRION CORDOVA LEONIDAS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702982990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701055P00039

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

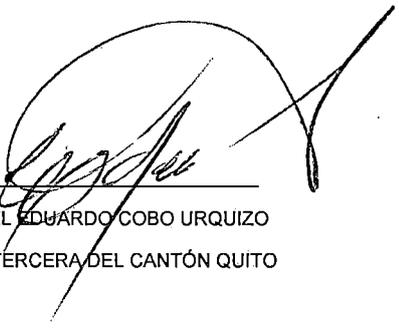
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701023000141

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2018, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIMAX FALCON BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P10466

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRION CORDOVA LEONIDAS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702982990
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701055P00039



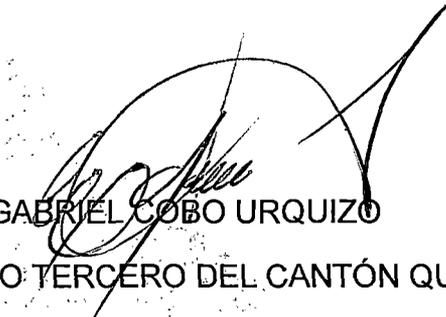
---

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

1 ZÓN: Tomé nota de la Reforma de Estatutos que antecede, de la  
2 Compañía FALCONSEGURIDAD CÍA. LTDA., al margen de la Escritura  
3 de Constitución en Línea de la Compañía SEGURIMAX FALCON  
4 BROTHERS FALCONBROTHERSSECURITY CIA. LTDA., celebrada  
5 ante mí el veinte y seis de noviembre del dos mil quince, constante a fojas  
6 cero setenta y cuatro mil setecientos noventa y uno y siguientes del  
7 respectivo protocolo y en los términos constantes en la presente  
8 escritura.- Quito, a uno de febrero del año dos mil dieciocho.-

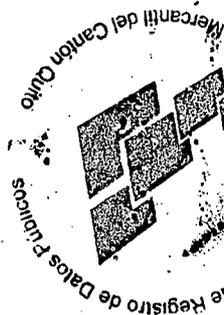
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



E.E.

**ESPACIO  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 40188



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	92354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2980
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709613465	CARRION BRAVO FRANCISCO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /09/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FALCONSEGURIDAD CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5916 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12-DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro Mercantil

